



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá
Correo electrónico: j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA QUE:

Mediante providencia de fecha julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023) el Dr. FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS, en su calidad de Juez PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE FUSAGASUGÁ, dictó providencia dentro del trámite de la ACCIÓN DE TUTELA que cursa en ese despacho con Radicado 25290-3118001-2023-00096 N.I.T-2023-0043, en la que es Accionante TERESA QUINTERO DE ALVARADO y accionada la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICO y Vinculados SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ; EDUARDO QUINTERO RATIVA, MARLENY QUINTERO VARELA Y LYDA NATALIA RODRIGUEZ QUINTERO, en dicho proveído en los numerales segundo y tercero, dispuso:

SEGUNDO. - VINCÚLESE a la presente acción de tutela a HEREDEROS DE EURÍPIDES QUINTERO RATIVA; PERSONAS INDETERMINADAS y el curador ad litem HERNAN ALONSO CASTAÑEDA HERNANDEZ designado para éstos dentro del proceso civil de pertenencia con radicado 2017-00834-00 adelantado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ y el apoderado de la parte demandante GERMAN MORENO MORA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y CÓRRASELES, traslado del escrito de tutela y sus anexos por el término de dos (2) días a los antes mencionados, a fin que si lo desean, se pronuncien, sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela interpuesta.

TERCERO: SOLICÍTESE al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, para que a través del MICRO SITIO WEB DE ESE DESPACHO JUDICIAL, se notifique y corra traslado de la tutela y sus anexos a HEREDEROS DE EURÍPIDES QUINTERO RATIVA; PERSONAS INDETERMINADAS y el curador ad litem HERNAN ALONSO CASTAÑEDA HERNANDEZ designado para éstos dentro del proceso civil de pertenencia con radicado 2017-00834-00; igualmente para que lo haga a los correos electrónicos reportados en su oportunidad para ese proceso por dichas partes, para lo cual se le concede el término de un día. Deberá remitir soporte de ello.

El cual se procede a **NOTIFICAR** a los vinculados, así como el contenido del auto admisorio de la misma calendado mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023), en el microsítio del juzgado dispuesto en la página web de la rama judicial, razón por la cual se fija el presente aviso en la página de la rama judicial/Avisos/Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá, conforme a la orden verbal



realizada por parte del Despacho y en vista que el Tribunal Superior de Bogotá DC ha publicado notificaciones de acciones de tutela en la página de la Rama Judicial.

Se les indica que la impugnación de la misma deberá ser remitida al correo electrónico institucional del juzgado y cuentan con el término establecido en la Ley.

Se fija: 18 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.

Se desfija: 19 de julio de 2023 a las 05:00 p.m.

A continuación se comparte el enlace de la acción de tutela , donde se encuentran las providencias que se notifican y todas actuaciones surtidas en la misma: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cmpalfusa_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoPLQ2RTORtDuw-u-slmfLgABG9nhT-UdV43YWxa9FFwM0w?e=eYRtA9

YURY ANDREA MORA CHAVARRO
Secretaria

Firmado Por:

Yury Andrea Mora Chavarro

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e29165c7584b65770a3fe86cc940702c1a3c840a5c2cb0b20e20bc2e872bdd2**

Documento generado en 17/07/2023 02:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>